

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **14 FEB 2018**

VISTO: la realización de la reunión de la Organización Internacional "Union for International Cancer Control (UICC)";

RESULTANDO: que el referido evento se celebrará el día 16 de febrero de 2018, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la funcionaria de la Intendencia de Montevideo, Dra. Analice Berón;

II) que la referida funcionaria es parte del Grupo de Trabajo de la Presidencia de la República, para el proyecto "C/Can 2025: City Cancer Challenge";

III) que en el marco del referido proyecto, se realizará el "Foro Regional de Alto Nivel sobre el Desafío Global de las Ciudades contra el Cáncer" los días 18 y 19 de abril de 2018 en la Intendencia de Montevideo;

IV) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 14 al 18 de febrero de 2018;

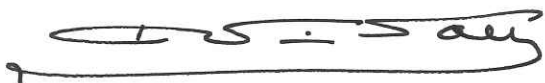
V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Designase en Misión Oficial del 14 al 18 de febrero de 2018, a la funcionaria de la Intendencia de Montevideo, Dra. Analice Berón, para participar de la reunión que celebrará la Organización Internacional "Union for International Cancer Control (UICC)", a efectuarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el día 16 de febrero de 2018.
- 2º.- Otórgase a la funcionaria designada en Misión Oficial en el numeral anterior 2 (dos) días de viático para la ciudad de Ginebra a U\$S 389 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y nueve), más 3 (tres) días de viático para la referida ciudad abatidos en un 60 % a U\$S 155,60 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco con 60/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".
- 3º.- El precio de los pasajes de la funcionaria designada en Misión Oficial en la presente resolución, por el trayecto Montevideo – San Pablo – Madrid – Ginebra – Madrid - Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 2.070 (dólares estadounidenses dos mil setenta) y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.
- 5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.
- 6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020